

LECTURA REGLAMENTO DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024

Este reglamento aclara aspectos importantes relativos al desarrollo de la Audiencia Pública:

- 1.** La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tendrá una duración máxima de dos (2) Horas.
- 2.** El moderador recepcionará las preguntas o comentarios de los participantes en la audiencia pública, una vez terminado la rendición del informe de rendición de cuentas, con el fin de que la entidad de respuesta, las cuales se escogerán por parte de la gerencia para dar respuesta.
- 3.** Las preguntas o comentarios que obedezcan al informe presentado de rendición de cuentas vigencia 2024, se darán respuestas en la audiencia pública, en un término de 20 minutos.
- 4.** Las inquietudes y preguntas que por su complejidad o falta de tiempo, que no queden resueltas durante la audiencia pública, se responderán en los términos previstos para los derechos de petición.